

gimen Jurídico de la Administración del Estado atribuye a los Subsecretarios de los Departamentos, así como la dirección, impulso y supervisión de los Centros Directivos y Unidades Directamente dependientes de la misma y de los Organismos Autónomos que le están adscritos. Asimismo le corresponde la coordinación de las actuaciones del Departamento en relación con las Comisiones Delegadas del Gobierno.

— *La Secretaría General de Producciones y Mercados Agrarios:*

Desempeña las siguientes funciones:

- Elaboración de las líneas generales de la política de producciones y mercados agroalimentarios.
- Las que, en materia de sanidad animal y vegetal, corresponden al Departamento, incluyendo las de coordinación con las Comunidades Autónomas.
- Las que corresponden al Departamento en materia de producción y comercialización de semillas y plantas de vivero selectas.
- La ordenación de la producción tabaquera y cooperación con las empresas del sector, de acuerdo con lo previsto en la normativa comunitaria.
- Cualquier otra que corresponda al Departamento en materia de regulación de precios y mercados agrarios, incluyendo el establecimiento y defensa de la postura española ante los órganos competentes de la CEE en dicha materia.

— *La Secretaría General de Estructuras Agrarias:*

Le corresponden las siguientes funciones:

- Elaboración de la política de estructuras agrarias de competencia del Estado, así como la elaboración de los proyectos de disposiciones de carácter general y la coordinación de las relaciones institucionales con las Comunidades Autónomas en esta materia.
- Las actividades que se derivan de la integración de España en las Comunidades Europeas relacionadas con el seguimiento de los programas financiados por el FEOGA-Sección Orientación, en materia de infraestructuras y estructuras agrarias.
- La planificación de las actividades propias del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

— *La Secretaría General de Pesca Marítima:*

Ejerce las funciones de planificación, dirección y coordinación de la actividad relacionada con la pesca marítima, la ordenación de la estructura y actividades marítimo-pesqueras, la protección del medio marino, el fomento y coordinación de la acuicultura y

cultivos marinos, las enseñanzas de formación profesional náutico-pesqueras y subacuático-pesqueras en el ámbito competencial del Estado y la ordenación de los mercados pesqueros.

— *La Secretaría General de Alimentación:*

Ejerce las funciones de promoción y fomento de la calidad de los productos agrarios y las relativas a la industria y mercados agrarios y alimentarios, dentro de las competencias del Departamento.

II.2. CELEBRACION EN MADRID DE LA X CONFERENCIA INTERAMERICANA DE MINISTROS DE AGRICULTURA

Entre los días 23 al 27 de septiembre tuvo lugar en Madrid la X Conferencia Interamericana de Ministros de Agricultura (C.I.M.A.) y la VI Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (J.I.A.).

Las Conferencias Interamericanas se reúnen cada cuatro años, convocadas conjuntamente por la Organización de Estados Americanos (O.E.A.) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (I.I.C.A.) y constituye el más importante foro para el planteamiento y debate de las cuestiones que afectan al sector agroalimentario del continente americano.

La sesión inaugural de la X C.I.M.A. contó con la presencia de sus Majestades los Reyes y las sesiones estuvieron presididas por el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de España. Asistieron el Secretario General de la O.E.A., el Director General del I.I.C.A. y representaciones de 32 países americanos el más alto nivel.

El tema general de la Conferencia, «La agricultura de América Latina y el Caribe en el contexto de los noventa: estrategias para el fin de siglo», fue desarrollado a lo largo de varias sesiones, con intervención de las diferentes delegaciones, que incidieron en aspectos tales como la liberalización del comercio agrario, el manejo de los recursos naturales, la modernización de las agriculturas y la cooperación internacional.

Aspecto importante a destacar fue el encuentro en el que participaron los Ministros de Agricultura de América con sus homólogos europeos y autoridades agrícolas y de cooperación de la C.E.E.

Fruto de la X CIMA fue la «Declaración de Ma-

drid», aprobada por unanimidad, que resume los aspectos debatidos y señala las acciones que se consideran prioritarias para el desarrollo del sector agroalimentario. También fueron aprobadas 17 «Recomendaciones de la Conferencia» en las que se incide sobre las cuestiones generales recogidas en la «Declaración de Madrid».

La celebración en Madrid de los indicados acontecimientos ha supuesto el reconocimiento del papel de España como vínculo de las relaciones con Europa de la región americana y ha servido para que los representantes de las distintas subregiones de la América Latina y el Caribe expresaran sus puntos de vista sobre el futuro del comercio agroalimentario y la cooperación agrícola de dicha área con la C.E.E.

II.3. REUNION DE MINISTROS DE PESCA EN LA TOJA

Durante los días 8 al 11 de septiembre se celebró en La Toja la Segunda Conferencia de Ministros de Pesca, bajo el lema «La pesca en la década de los noventa».

Asistieron a la Conferencia 42 delegaciones, incluida la delegación de la Comisión de las Comunidades Europeas, encabezada por el Vicepresidente, señor Marín, y la de FAO. Presentaron ponencias 38 participantes.

Además de todos los países de la CEE, excepto Luxemburgo, se encontraban representados, entre otros países, Noruega, Islandia, Estados Unidos, Canadá, Australia, Japón, India, Marruecos, Mauritania, países del África Subsahariana, países de América Latina, etc., por lo que la Conferencia resultó ser una verdadera «cumbre» de responsables gubernamentales de la pesca.

El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación español, destacó en su discurso de clausura, entre los aspectos más importantes aportados a la Conferencia, los siguientes:

- Positiva evolución de la demanda, a nivel mundial, de productos de pesca.
- Obligación ineludible de protección y conservación de los recursos y del medio ambiente.
- Potenciación tanto de la investigación como del control y vigilancia, ayudando financieramente a aquellos países que no disponen de medios de control adecuados.

- Mejora de la formación, capacitación y condiciones de vida de los trabajadores del mar.
- Importancia de la pesca artesanal.
- Búsqueda de fuentes alternativas y complementarias a las naturales, como la acuicultura.
- Propuesta para solicitar de la FAO la realización de una Conferencia para estudiar de forma global el tema de los recursos, la pesca ilícita y la contaminación.
- Necesidad de perfeccionar y ajustar el papel de las Organizaciones Internacionales con las pretensiones de los Estados costeros y potenciar los Acuerdos de naturaleza regional.
- Importancia fundamental de la cooperación, utilizando nuevos instrumentos, como la creación de empresas mixtas que puedan permitir, a través de la inversión, establecer una adecuada cooperación entre los países interesados en el mundo de la pesca.

La clausura fue presidida por el Vicepresidente del Gobierno español.

II.4. PLAN DE REORDENACION DEL SECTOR LACTEO

Mediante este plan se ha diseñado el esquema básico de modernización y racionalización de uno de los sectores más significativos de nuestro país que adolece de una inadecuada estructura productiva en comparación con otros países de la C.E.E.

El plan tiene como objetivo básico la consecución de un adecuado nivel de renta por los ganaderos productores de leche de vaca, junto con una mayor competitividad de los productos lácteos. Por esta razón las medidas afectarán a la producción, transformación y comercialización y estarán orientadas a lograr el aumento del tamaño de las explotaciones y la mejora de la calidad de la producción. Se pretende, en consecuencia, que dicho aumento pueda lograrse a través de la ampliación de la cuota asignada a las explotaciones medianas y pequeñas, sin perjuicio del respeto a los derechos adquiridos por los ganaderos y a los que en su día les fueron asignadas cuotas con carácter provisional.

La constitución de una Reserva Nacional que se nutrirá, en parte, con las cantidades liberadas por los ganaderos que voluntariamente decidan acogerse al plan de abandono definitivo de la producción es uno